ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

**DIPUTACIÓN DE SEVILLA**
Boletín Oficial de la Provincia
**SEVILLA**

Mediante la Resolución de Alcaldía N.º 48/2023 con fecha 24/01/2023 se ha procedido a la rectificación de las bases generales del Proceso Extraordinario de Estabilización, para cubrir las plazas del personal laboral fijo, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Publico extraordinario del año 2022 correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almensilla por CONCURSO PÚBLICO Y CONCURSO OPOSICIÓN , cuyo tenor literal se cita a continuación:

"Considerando que con fecha 16 y 20 de Diciembre de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía N.º 1174/2022 y N.º 1189/2022, por la que se aprueban las Bases generales del Proceso Extraordinario de Estabilización, para cubrir las plazas del personal laboral fijo, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Publico extraordinario del año 2022 correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almensilla por CONCURSO PÚBLICO Y CONCURSO OPOSICIÓN respectivamente**.**

Considerando que con fecha 24 de Enero de 2023 se ha reunido la mesa de negociación y ha acordado que el PUNTO 7.3 de las citadas bases "méritos que computan", apartado B. FORMACIÓN, subapartado B.2. quede redactado de la siguiente manera:

B.2. Por titulación académica de igual o superior nivel al exigido en la convocatoria relacionada con la plaza a la que se opta, no siendo puntuable la titulación exigida para acceder a la plaza convocada.

Doctorado:0,60 puntos
Máster Universitario:0,50 puntos
Licenciatura o título Universitario de Grado: 0,40 puntos.
Diplomatura: 0,30 puntos.
Curso de experto Universitario:0,25 puntos.
Bachiller, FP II o equivalente: 0,20 puntos.
Graduado Escolar, Eso o equivalente:0,10 puntos.
Certificado de escolaridad:0,05 puntos.

En caso de empate en la puntuación de concurso de méritos, los criterios de desempate por orden de prelación serán:
1.- Ocupación actual, en su caso, de las plazas de igual denominación a la que se opte en el Ayuntamiento de Almensilla.
2.- Mayor puntuación obtenida en el apartado A (experiencia profesional en el Ayuntamiento de Almensilla).
3.- Mayor puntuación obtenida en el apartado B (formación).
4.- Mayor edad.

No creará bolsa de empleo

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es


| Código Seguro De Verificación | vq4dOwraNi27l4R/UadKjw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Agripina Cabello Benitez | Firmado | 25/01/2023 10:21:49 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vq4dOwraNi27l4R/UadKjw== | | |

ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

**AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

En uso de las atribuciones que me confieren la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el Punto 7.3 de las citadas bases, aparatado B, subapartado B.2 que queda redactado de la forma anteriormente citada.

SEGUNDO.- El resto de las bases que rigen las convocatorias se consideran inalteradas.

TERCERO.-Publicar la presente Resolución rectificativa de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , en el BOJA y extracto en el BOE, a partir del cual empezarán a contar los veinte días para la presentación de solicitudes”

En Almensilla a fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA

**Fdo: Agripina Cabello Benitez**

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es



| Código Seguro De Verificación | vq4dOwraNi27l4R/UadKjw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Agripina Cabello Benitez | Firmado | 25/01/2023 10:21:49 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vq4dOwraNi27l4R/UadKjw== | | |